



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 49-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0056: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (LA CALLE H Y CALLE K NILO), EN ANDRES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	16,747.65
TOTAL, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (LA CALLE H Y CALLE K NILO), EN ANDRES				16,747.65

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0059: CONSTRUCCION DE CONTENES LA CALLE LOS PELOTEROS, EN ANDRES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	208,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE CONTENES LA CALLE LOS PELOTEROS, EN ANDRES				208,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0061: CONSTRUCCION DE BORDILLO Y CARPETA DE BORDURA CALLEJON CELINA (CALLE PACHI, Y MELLA EN ANDRES)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	220,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE BORDILLO Y CARPETA DE BORDURA CALLEJON CELINA (CALLE PACHI, Y MELLA EN ANDRES)				220,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0062: CONSTRUCCION DE CONTENES Y AFIRMADOS EN LA CALLE CARACOL Y NENO EN LOS TANQUECITOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	600,000.00

TOTAL, CONSTRUCCION DE CONTENES Y AFIRMADOS EN LA CALLE CARACOL Y NENO EN LOS TANQUECITOS 600,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0064: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON JUAN CHALL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	37,230.83

TOTAL, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON JUAN CHALL 37,230.83

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0065: -CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON JUAN MARICHAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	14,418.33

TOTAL -CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON JUAN MARICHAL 14,418.33

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0078: Construcción de aceras y contenes al lado de la bomba de gasolina el cachimbo

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	104	197,854.78

TOTAL, Construcción de aceras y contenes al lado de la bomba de gasolina el cachimbo 197,854.78

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0056: CONSTRUCCION DEL BOULEVAR EN EL PLAY WILFREDO ECHAVARRIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	120	500,000.00

TOTAL, CONSTRUCCION DEL BOULEVAR EN EL PLAY WILFREDO ECHAVARRIA 500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0059: Construcción de bibliotecas virtual en los tanquecitos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	120	268,000.00
TOTAL, Construcción de bibliotecas virtual en los tanquitos				268,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DEL MONUMENTO DE LA ENTIDAD DE BOCA CHICA (PARADOR FOTOGRAFICO)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	800,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DEL MONUMENTO DE LA ENTIDAD DE BOCA CHICA (PARADOR FOTOGRAFICO)				800,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de viviendas

Actividad 0051: Reparación de viviendas en varios sectores del municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	40	9992	120	900,000.00
TOTAL, Reparación de viviendas en varios sectores del municipio				900,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,762,251.59
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				3,762,251.59

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 99: Adm. de Activos y Transferencias Públicas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.3.2.02 Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales	20	1955	100	125,000.00
TOTAL				125,000.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				125,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0081: Construcción de Aceras y Contenes Callejón Fausto (Picador de Piedra Segunda Parte)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--

2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	40	9992	120	200,000.00
------------	--	----	------	-----	------------

TOTAL, Construcción de Aceras y Contenes Callejón Fausto (Picador de Piedra Segunda Parte) 200,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0059: Construcción de parques isletas en el sector brisas de caucedo

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.7.2.7.01	Obras urbanísticas	40	9992	120	366,000.00

TOTAL, Construcción de parques isletas en el sector brisas de caucedo 366,000.00

Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura 566,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
4.2.1.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	10	100	104	197,854.78
4.2.1.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	1,771,396.81
4.2.1.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	40	9992	120	1,102,000.00

TOTAL, Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores 3,071,251.59

Total, Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo) 3,071,251.59

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO 3,762,251.59

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 7 días del mes de Septiembre del año 2023.



Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:



Fermín Brito Rincón
Alcalde Municipal



José Manuel Baez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 54-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	1,500,000.00
TOTAL, Administración Municipal				1,500,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.3.01 Teléfono local	30	9995	102	1,500,000.00
2.3.9.8.01 Repuestos	30	9995	102	200,000.00
2.3.9.9.01 Productos y Útiles Varios n.i.p	30	9995	102	200,000.00
TOTAL, Servicios Administrativos y Financieros				1,900,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	500,000.00
2.2.7.1.02 Mantenimiento y reparaciones especiales	30	9995	102	2,000,000.00
TOTAL, Manejo de Residuos Sólidos				2,500,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				5,900,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				5,900,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	2,000,000.00
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de	30	9995	102	3,900,000.00

corto plazo

TOTAL, Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores	5,900,000.00
Total, Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)	5,900,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO	5,900,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 05 días del mes de Octubre del año 2023.



Francisco Alberto Paulino Castro
Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:



José Manuel Maza
José Manuel Maza
Secretario del Concejo Municipal



Fermin Brito Rincón
Fermin Brito Rincón
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 54-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	528,000.00
TOTAL, Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				528,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				528,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				528,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 13: Saneamiento Ambiental y Foresta

Actividad 0001: Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	420,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	108,000.00
TOTAL, Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico				528,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				528,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				528,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 05 días del mes de Octubre del año 2023.


Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:


Fermín Brito Rincón
Alcalde Municipal


José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION NO. 49-2023

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, permite que se puedan hacer transferencias de partidas presupuestarias que tienen fondos, a otras que ya han sido agotadas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTO: El Artículo 340 letra A de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTO: El Artículo 340 letra B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde ING. FERMIN BRITO RINCON, contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de **Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un pesos con 59/100 (RDS 3, 762,251.59)**, ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:

J. Br. M.

FB



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes (La Calle H y Calle K Nilo) en Andrés.	RD\$ 16,747.65	
20-1955-100	Construcción de Contenes en la Calle los Peloteros en Andrés.	RD\$ 208,000.00	
20-1955-100	Construcción de Bordillo y Carpeta de Bordura Callejón Celina (Calle Pachi y Mella en Andrés).	RD\$ 220,000.00	
20-1955-100	Construcción de Contenes y Afirmados en la Calle Caracol y Neno en los Tanquecitos Andrés.	RD\$ 600,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Juan Chal.	RD\$ 37,230.83	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Juan Marichal.	RD\$ 14,418.33	
10-100-104	Construcción de Aceras y Contenes al lado de la Bomba de Gasolina en el Cachimbo.	RD\$ 197,854.78	
40-9992-120	Construcción del Boulevard en el Play Wilfredo Echavarría.	RD\$ 500,000.00	
40-9992-120	Construcción de Biblioteca Virtual en los Tanquecitos.	RD\$ 268,000.00	
20-1955-100	Construcción del Monumento de la Entidad de Boca Chica (Parador Fotográfico).	RD\$ 800,000.00	
40-9992-120	Reparación de Viviendas en varios Sectores del Municipio.	RD\$ 900,000.00	
20-1955-100	Otras Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas Municipales.		RD\$ 125,000.00

JMBM

de



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

40-9992-120	Construcción de Aceras y Contenes Callejón Fusto (Picador de Piedra Segunda Parte)		RD\$ 200,000.00
40-9992-120	Construcción de Parques Isletas en el Sector Brisas de Caucedo		RD\$ 366,000.00
10-100-104	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo		RD\$ 197,854.78
20-1955-100	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo		RD\$ 1, 771,396.81
40-9992-120	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo		RD\$ 1, 102,000.00
	TOTAL	RD\$ 3, 762,251.59	RD\$ 3, 762,251.59

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**.

OIDA: La propuesta del Regidor **JOSE DANIEL FELIZ** de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **FRANCISCO ZAPATA**.

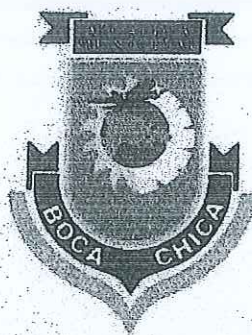
VISTA: La aprobación de los Regidores a unanimidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se **APRUEBA** la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un pesos con 59/100 (RD\$ 3, 762,251.59), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes (La Calle H y Calle K Nilo) en Andrés.	RD\$ 16,747.65	
20-1955-100	Construcción de Contenes en la Calle los Peloteros en Andrés.	RD\$ 208,000.00	
20-1955-100	Construcción de Bordillo y Carpeta de Bordura Callejón Celina (Calle Pachi y Mella en Andrés).	RD\$ 220,000.00	
20-1955-100	Construcción de Contenes y Afirmados en la Calle Caracol y Neno en los Tanquecitos Andrés.	RD\$ 600,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Juan Chal.	RD\$ 37,230.83	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Juan Marichal.	RD\$ 14,418.33	
10-100-104	Construcción de Aceras y Contenes al lado de la Bomba de Gasolina en el Cachimbo.	RD\$ 197,854.78	
40-9992-120	Construcción del Boulevard en el Play Wilfredo Echavarría.	RD\$ 500,000.00	




ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

40-9992-120	Construcción de Biblioteca Virtual en los Tanquecitos.	RD\$ 268,000.00	
20-1955-100	Construcción del Monumento de la Entidad de Boca Chica (Parador Fotográfico).	RD\$ 800,000.00	
40-9992-120	Reparación de Viviendas en varios Sectores del Municipio.	RD\$ 900,000.00	
20-1955-100	Otras Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas Municipales.		RD\$ 125,000.00
40-9992-120	Construcción de Aceras y Contenes Callejón Fusto (Picador de Piedra Segunda Parte).		RD\$ 200,000.00
40-9992-120	Construcción de Parques Isletas en el Sector Brisas de Caucedo.		RD\$ 366,000.00
10-100-104	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 197,854.78
20-1955-100	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 1, 771,396.81
40-9992-120	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 1, 102,000.00
	TOTAL	RD\$ 3, 762,251.59	RD\$ 3, 762,251.59

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA**, que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Siete (07) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


SR. FRANCISCO ALB. PAULINO CASTRO
Presidente del Concejo


SR. JOSE MANUEL BAEZ M.
Secretario del Concejo



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION NO. 54-2023

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, permite que se puedan hacer transferencias de partidas presupuestarias que tienen fondos, a otras que ya han sido agotadas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTO: El Artículo 340 letra A de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTO: El Artículo 340 letra B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde ING. FERMIN BRITO RINCON, contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Servicios, por un monto de Seis Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 6, 428,000.00), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

JMB

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Contribuciones al Seguro de Salud.	RD\$ 528,000.00	
20-1955-100	Otros Servicios Técnicos Profesionales.	RD\$ 1, 500,000.00	
30-9995-102	Teléfono Local.	RD\$ 1, 500,000.00	
30-9995-102	Repuestos.	RD\$ 200,000.00	
30-9995-102	Productos y Útiles Varios.	RD\$ 200,000.00	
20-1955-100	Jornales.	RD\$ 500,000.00	
30-9995-102	Mantenimiento y Reparaciones Especiales.	RD\$ 2, 000,000.00	
20-1955-100	Sueldos Fijos.		RD\$ 420,000.00
20-1955-100	Sueldo Anual No. 13.		RD\$ 108,000.00
20-1955-100	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 2, 000,000.00
30-9995-102	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 3, 900,000.00
	TOTAL	RD\$ 6, 428,000.00	RD\$ 6, 428,000.00

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**.

OIDA: La propuesta del Regidor **PAULINO PEREZ** de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **FRANCISCO ZAPATA**.

VISTA: La aprobación de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

[Handwritten signature]



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA PROVINCIA SANTO DOMINGO

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se APRUEBA la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Servicios, por un monto de Seis Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 6, 428,000.00), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Contribuciones al Seguro de Salud.	RD\$ 528,000.00	
20-1955-100	Otros Servicios Técnicos Profesionales.	RD\$ 1, 500,000.00	
30-9995-102	Teléfono Local.	RD\$ 1, 500,000.00	
30-9995-102	Repuestos.	RD\$ 200,000.00	
30-9995-102	Productos y Útiles Varios.	RD\$ 200,000.00	
20-1955-100	Jornales.	RD\$ 500,000.00	
30-9995-102	Mantenimiento y Reparaciones Especiales.	RD\$ 2, 000,000.00	
20-1955-100	Sueldos Fijos.		RD\$ 420,000.00
20-1955-100	Sueldo Anual No. 13.		RD\$ 108,000.00
20-1955-100	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 2, 000,000.00
30-9995-102	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 3, 900,000.00
	TOTAL	RD\$ 6, 428,000.00	RD\$ 6, 428,000.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se ORDENA, que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Cinco (05) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


SR. FRANCISCO ALB. PAULINO CASTRO
Presidente del Concejo


SR. JOSE MANUEL BAEZ M.
Secretario del Concejo